

Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-05035-19-0715-2021

715-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	484,232.1
Muestra Auditada	341,036.4
Representatividad de la Muestra	70.4%

Respecto de los 2,106,418.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 484,232.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 341,036.4 miles de pesos, que significaron el 70.4% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2020, se evaluó el sistema del control interno instrumentado por el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, durante el ejercicio fiscal 2020 con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO DEL
MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA**

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<p>Se presentó la Norma General de Control Interno de Coahuila de Zaragoza como disposición en materia de control interno y se encuentra publicado en el periódico oficial de estado.</p> <p>La entidad fiscalizada contó con un código de ética y de conducta para los servidores públicos.</p> <p>En la institución existen medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta, informando a las instancias superiores.</p> <p>Se establecieron comités en materia de desempeño, adquisiciones y obras públicas.</p>	<p>No se ha difundido al personal del municipio el código de ética y de conducta a los contratistas, proveedores y prestadores de servicios.</p> <p>No se tiene establecido un comité o grupo de trabajo en materia de ética e integridad, control interno y administración de riesgos para el tratamiento.</p> <p>No se formalizó un programa de capacitación para el personal.</p> <p>No se contó con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora.</p>
Administración de Riesgos	<p>Se contó con un Plan Estratégico en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicas, el cual contiene indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos.</p> <p>La entidad contó con parámetros de cumplimiento, niveles de variación aceptable, tableros o semáforos de control, respecto de las metas establecidas.</p>	<p>No se contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.</p> <p>Careció de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar la consecución de objetivos y metas.</p>
Actividades de Control	<p>La entidad de fiscalización contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>La entidad contó con un inventario de programas informáticos en operación.</p> <p>La institución contó con servicios de mantenimiento de las computadoras, conmutadores, servidores, etc.</p>	<p>La institución no acreditó haber establecido un comité de tecnología de información y comunicaciones, donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>Se careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>La entidad no contó con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos.</p>
Información y Comunicación	<p>Implementó formalmente un plan de sistemas de información que apoya los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos establecidos en el plan estratégico.</p> <p>La institución estableció áreas responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto, responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información, fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>La entidad fiscalizada cumplió con registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y generar los principales estados financieros.</p>	<p>No se elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</p> <p>Los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades no han sido sometidos a una evaluación de riesgos.</p>
Supervisión	<p>Se evalúan los objetivos y metas establecidos por la entidad fiscalizada, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>	<p>La entidad fiscalizada no elaboró y no dio seguimiento a un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación de los objetivos y metas.</p> <p>No se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento.</p> <p>En el último ejercicio no se efectuaron auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado al Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2020.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 47 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en un nivel de cumplimiento medio.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan razonables para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo y no garantizan la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables

En el transcurso de la Auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza remitió el oficio número DE/1023/2021 de fecha 08 de diciembre de 2021, mediante el cual presentó la documentación que acredita la implementación de los mecanismos de atención, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del ejercicio fiscal 2020, la cual de manera oportuna se dio a conocer a la Secretaría de Finanzas (SEFIN) del estado de Coahuila de Zaragoza para efectos de la radicación de los recursos.

3. El Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, recibió de la SEFIN del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza la totalidad de los recursos que le fueron asignados del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 por 484,232.1 miles de pesos de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones y de conformidad con el calendario publicado.

Integración de la información financiera

4. El Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, registró contablemente los ingresos y egresos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 en cuentas específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, los cuales se encuentran respaldados con la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual fue cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo y cumplen con los requisitos fiscales; asimismo, los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y mediante la verificación de una muestra de comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

5. Las cifras que presentan los estados de cuenta bancarios, los registros contables y presupuestales de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 reportados por el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su Cuenta Pública 2020 respecto del momento contable pagado son congruentes con las reportadas trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), respecto al ejercicio de los recursos fondo, toda vez que no se determinaron diferencias entre dichas fuentes de información.

6. El Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, integró la información financiera del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y dispone de un manual de contabilidad para el registro de las operaciones.

Destino de los recursos

7. El Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, recibió recursos por 484,232.1 miles de pesos de FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 y, durante su administración, se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 108.0 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 484,340.1 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2021, generó rendimientos financieros por 4.1 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021 fue de 484,344.2 miles de pesos. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2020 comprometió 484,322.0 miles de pesos y pagó 474,201.7 miles de pesos, lo que representó el 100.0% y el 97.9% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2021 registró pagos por un total de 484,322.0 miles de pesos, lo que representó casi el 100.0% del total de los recursos disponibles, como se muestra a continuación:

**EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)**

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	
Comprometidos y pagados						
Recursos aplicados a los objetivos del fondo						
Seguridad Pública	4	140,642.1	140,642.1	140,642.1	29.0	
Materiales y Suministros (combustible)	1	23,217.3	22,354.5	23,217.3	4.8	
Servicios Generales	4	279,902.3	279,902.3	279,902.3	57.8	

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020	Al 31 de marzo de 2021	Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos			
(energía eléctrica, alumbrado público y recolección de basura)							
Obra Pública	28	40,559.5	31,302.1	40,559.5	8.4		
Subtotales	37	484,321.2	474,201.0	484,321.2	100.0		
Otras inversiones							
Comisiones bancarias		0.8	0.7	0.8	0.0		
Subtotales		0.8	0.7	0.8	0.0		
Totales (A)	37	484,322.0	474,201.7	484,322.0	100.0		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		18.1	18.1	18.1	0.0	18.1	
Intereses generados de enero a marzo de 2021		0.0	0.0	4.1	0.0	4.1	
Recursos comprometidos no pagados		0.0	10,120.3	0.0	0.0	0.0	
Totales (B)		18.1	10,138.4	22.2	0.0	22.2	
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponible (A + B)		484,340.1	484,340.1	484,344.2	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

De lo anterior, se determinó que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 por 18.1 miles pesos e intereses generados en el primer trimestre de 2021 por 4.1 miles pesos, que fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

8. El Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, destinó 484,322.0 miles de pesos disponibles de recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, el 66.2% para el pago de mantenimiento de infraestructura, el 29.0% para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública y el 4.8% para otros requerimientos.

9. El Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, como garantía de cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

10. El Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y, al término del ejercicio, los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

11. El Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, remitió al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, los informes trimestrales, así como de los indicadores de desempeño sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, los cuales publicó en su órgano local de difusión y en su página de internet; asimismo, se comprobó que existe congruencia entre dichos informes y los registros del ejercicio y resultados del fondo, reportados a sus habitantes y a la SHCP.

Obra pública

12. De la revisión de 28 expedientes técnicos unitarios de las obras y los trabajos ejecutados con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, adjudicó y contrató dichas obras de conformidad con la normativa aplicable, están amparadas en contratos debidamente formalizados y, en los casos de excepción a la licitación, se dispuso del dictamen debidamente justificado; los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

13. Con la revisión de 28 expedientes técnicos unitarios de las obras y los trabajos ejecutados con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 a cargo del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se constató que las obras se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados en los contratos; y, en su caso, las modificaciones se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; asimismo, se verificó que las obras se finiquitaron y recibieron conforme a la normativa.

14. Con la verificación física a los conceptos susceptibles de revisar de una muestra de 17 expedientes técnicos unitarios de las obras y los trabajos ejecutados con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 por el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, por un importe de 29,822.8 pesos, que representa el 73.5% del total de recursos por 40,559.5 pesos que se ejercieron por concepto de obra pública, se comprobó que dichas obras se ejecutaron conforme a los plazos y especificaciones contratadas, que las cantidades y volúmenes verificados corresponden a los presentados en las estimaciones pagadas y que las obras están concluidas y en operación; asimismo, los anticipos otorgados al cumplimiento de

las obligaciones y los vicios ocultos se garantizaron mediante las fianzas correspondientes y se amortizó la totalidad de los anticipos entregados a los contratistas.

15. El Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 para la realización de obra pública en la modalidad de administración directa.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

16. El Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, no ejerció recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 para el pago de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Obligaciones financieras y deuda pública

17. El Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, no ejerció recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 para el pago de obligaciones financieras y deuda pública.

Seguridad pública (servicios personales)

18. El Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, realizó pagos con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 por 140,642.1 miles de pesos por concepto de nóminas del personal de seguridad pública, de los cuales, se constató que las plazas, categorías y sueldos pagados se corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados en los contratos colectivos correspondientes.

19. Con el análisis de una muestra de 7 quincenas del personal de seguridad pública pagadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 por el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y una muestra de 50 expedientes laborales, se verificó que no realizó pagos a personal que causara baja temporal o definitiva o que contara con permiso o licencia sin goce de sueldo.

20. Con el análisis de 7 quincenas del personal de seguridad pública pagadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 por el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se constató que los pagos realizados están soportados con las nóminas correspondientes al personal adscrito a seguridad pública, las cuales disponen de la documentación y firmas con las que se acreditó la recepción del pago por parte de los empleados; asimismo, se verificó que realizó las retenciones de impuestos y aportaciones de seguridad social, los cuales fueron enterados a las instancias correspondientes.

21. El Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 para el pago de personal contratado por honorarios.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 341,036.4 miles de pesos, que representó el 70.4% de los 484,232.1 miles de pesos transferidos al Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, comprometió prácticamente el 100.0% y pagó el 97.9% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2021 pagó casi el 100.0% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, cumplió con la normativa aplicable, principalmente con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Asimismo, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos razonables en su sistema de control interno para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de sus objetivos, la confiabilidad de la información que genera y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, lo que fue corroborado con los resultados de la auditoría.

El Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, destinó el 66.2% de los recursos pagados al mantenimiento de infraestructura, el 29.0% a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública y el 4.8% a pagos de otros requerimientos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, realizó una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Vol. 961/21



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

Análisis 17-Dic-2021

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
10 DIC 2021
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C2"

Vol. 3952



Oficio: DE/1023/2021
Asunto: RESPUESTA AUDITORIA FORTAMUN 2020
OFICIO DAGF "C.2"/014/2021

MTR. CARLOS EMILIANO HUERTA DURAN
DIRECTOR DE AUDITORIA
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
Presente.-

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
10 DIC 2021
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

11-2021

Por este conducto me dirijo a usted de la manera más atenta en relación al oficio DAGF "C.2"/014/2021 donde se cita a reunión para presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoria número 715-DS-GF con título Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio 2020, le informamos que sobre la cedula de resultados finales, con respecto al Numero de Resultado 1.1 CONTROL INTERNO que contiene observación, adjuntamos CD certificado por el Contralor Municipal de acuerdo al compromiso firmado por el C.P.C. Juan Carlos Alvares Venegas, a vencer el 21 de Diciembre del presente año, conteniendo las justificaciones y aclaraciones pertinentes,

Sin otro particular por el momento y agradeciendo la atención al presente, me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

"2021 Año del Reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID 19"

ATENTAMENTE

TORREON, COAHA 08 DE DICIEMBRE DEL 2021

C.P. CLAUDIA ANTONIA ALMÉD
DIRECTORA DE EGRESOS



c.c.p. C.P.C JUAN CARLOS ALVAREZ VENEGAS.- Contralor Municipal
c.c.p. ING. MARIA MAYELA RAMIREZ SORDO.- Tesorero Municipal
c.c.p. Archivo

1 legajo
1 CD
1 Acuse

Apéndices

Áreas Revisadas

La Contraloría Municipal, la Tesorería Municipal y la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.